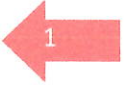




ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 140-GADMM-2021 CELEBRADA EL DIECIOCHO DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



A los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes invocado, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, de fecha viernes quince de octubre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales de nuestro cantón, tengan ustedes buenos días, les doy las gracias por su participación en la sesión de forma virtual, asistiendo a la convocatoria número ciento cuarenta, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes, para dar estricto cumplimiento a su disposición, y con su autorización, procedo a tomar lista para la verificación de asistencia de las y los señores concejales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda señor Alcalde:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, luego de la correspondiente toma de lista, se encuentra la totalidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del cantón Mera, es decir, los seis (6) integrantes de este Concejo Municipal de Mera presentes, además le informo y le hago conocer que, contamos en esta sesión ordinaria que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de nuestra Institución, , para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión en temas inherentes a su función, la realicen contando con su correspondiente autorización.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy lunes dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 11H05. Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, atendiendo su disposición, y para lo que en derecho corresponde, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las señoras concejalas, y señores concejales, la convocatoria No. 140-CM-GADMCM-2021, de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la



Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día lunes dieciocho de octubre de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 11 de octubre del 2021; y, **4.** Conocimiento de conformidad al Art. 57, literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD de la declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, de un área de terreno de 5.729,95 m<sup>2</sup>, de propiedad de la señorita TORRES MEDINA DAYANARA TATIANA, para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO: PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CANTÓN MERA, realizada mediante Resolución Nro. RSL-18-GADMCM-2021 y, **5.** Clausura.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el segundo punto de la convocatoria y que corresponde al orden del día previsto para la presente sesión, para su debida aprobación.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, con su permiso me permito mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día previsto en la convocatoria, y que corresponde al orden del día propuesto por usted en su calidad de máxima autoridad.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, consulto a las y los señores concejales asistentes, si tiene apoyo la moción de aprobación del orden del día a tratarse en la sesión del día de hoy dieciocho de octubre, moción presentada por la señora concejala Isabel Heras.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, con su permiso hago uso de la palabra y me permito apoyar la moción de aprobación del orden del día, moción que ha sido presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, al tener apoyo la moción de aprobación realizada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, proceda conforme a lo que establece la ley.

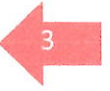
**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria, presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Delfina Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas T. / Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del Orden del Día, moción presentada por la señora concejala Heras Calero Isabel.



**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, le informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día previsto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que, la misma es aprobada por unanimidad, esto es el segundo punto del orden del día.



**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0486-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EXPRESA: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”;** QUE, EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- MANIFIESTA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL....”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA No. 140-CM-GADMCM-2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2021.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de la parte resolutive del acta de la sesión anterior.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Con su autorización señor Alcalde, y para dar cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto íntegro de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria No. 139-CM-GADMCM-2021, realizada el día lunes 11 de octubre del año 2021, para la resolución correspondiente.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 139, realizada el 11 de octubre del año 2021, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y pronunciamientos, así como también de ser el caso, hacer constar las observaciones que realizaren, para proceder a su aprobación.

**Lic. Irene Batallas (VICEALCALDESA).** – Con su permiso señor Alcalde, en cuanto se refiere a este punto del orden del día, hago la siguiente observación: en la página 3, en la intervención del señor Secretario General, corregir el mes ya que es octubre no septiembre, también se omiten algunas intervenciones, estas observaciones para que se considere y se las haga constar en el acta.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, compañeros y compañeras, con las observaciones realizadas al acta de la sesión anterior, permítame mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día, en lo que corresponde a la lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el lunes 11 de octubre del 2021.



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, consulto a las y los señores concejales, si tiene apoyo la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de concejo realizada el 11 de octubre del 2021.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Con su permiso señor Alcalde, permítame ofrecer mi apoyo a la moción presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras, que consiste en la aprobación del acta de la sesión anterior.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, al existir el apoyo a la moción de aprobación presentada, proceda conforme a ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 11 de octubre del año 2021, con las observaciones realizadas por la señora concejala Irene Batallas, misma que fuere presentada por la señora concejala abogada Isabel Yolanda Heras, y que cuenta con el apoyo de la señora Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas Toscano / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejel	✓			
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓			
Lic. René Valla Romero / Concejel	✓			
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓			

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción luego de la correspondiente votación.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, informo que, con seis votos a favor de la moción de aprobación presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión Ordinaria de Concejo Nro. 139, realizada el día lunes 11 de octubre del año 2021, con las observaciones realizadas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0487-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL ONCE DE OCTUBRE DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 18 de octubre del año 2021.

**CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ART. 57, LITERAL L) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, DE UN ÁREA DE TERRENO DE 5.729,95 M2, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA TORRES MEDINA DAYANARA TATIANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL PROYECTO: PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL CANTON MERA, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. RSL-18-GADMCM-2021.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, compañeros concejales en consideración el cuarto punto del orden del día para su correspondiente análisis y lo que corresponda conforme a ley.

**Lic. René Valla Romero (CONCEJAL).** – Permítame la palabra señor Alcalde, quiero hacer unas observaciones a quien corresponda, en los documentos de notificación, tenemos la primera y la segunda, las cuales tienen la misma fecha, no sé si es procedente en ley, además puedo observar que está sentada la razón de que no se encuentra presente el notificado, pregunto que procede en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Con su permiso señor Alcalde, para aclarar la observación, las notificaciones si bien es cierto tienen la misma fecha, esto es, porque es la fecha de elaboración, y esto no tiene absolutamente nada que ver con la fecha de notificación, en las notificaciones está sentada en la razón de notificación del acto administrativo, y que es el acto administrativo?, el acto administrativo es la resolución administrativa motivada que realiza el señor Alcalde para la declaratoria de Utilidad Pública de un bien inmueble para la ejecución del proyecto de alcantarillado en el sector de Madre Tierra, una vez realizada la notificación, la señora debería acercarse a las oficinas, a fin de entrar en una negociación conforme lo dispone la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, pero como no se le ubicó a la propietaria, se tiene por mandato legal esperar un plazo de 30 días, concluido el plazo, se procede al acto administrativo de expropiación, esto debido a que al no haber comparecido hasta las oficinas de la municipalidad, se entiende de que no quiere llegar a acuerdos, quiero añadir un dato importante, justamente el día de hoy se cumplen los 30 días de haberse realizado la notificación, y si hasta finalizar este día no se cuenta con la presencia de la propietaria del bien inmueble, el día de mañana informaré a la autoridad, esto es al señor Alcalde, para que disponga el proceso administrativo correspondiente encaminado a la expropiación.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, alguna otra intervención señores y señoras concejales.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, la Resolución se la hace el 14 de septiembre, y la fecha de notificación debería ser en fechas posteriores, se tome en cuenta este detalle.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora Vicealcaldesa, alguna otra intervención señoras y señores concejales, de no haberlas, solicito sus pronunciamientos para proceder conforme a Ley.



**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, permítame mocionar para que se dé por conocido el cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a la Declaratoria de Utilidad Pública de un bien inmueble ubicado en la parroquia Madre Tierra.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, a las señoras y señores concejales les consulto si apoyan la moción presentada por la compañera concejala.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** - Señor Alcalde, apoyo la moción de la compañera Isabel Heras, de que se dé por conocida la Declaratoria de Utilidad Pública de un bien inmueble realizada por el señor Alcalde en días anteriores.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario General, al existir una moción, la misma que se encuentra apoyada, solicito proceda en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, procedo a recepcionar la votación correspondiente, respecto a la moción de dar por conocida la Declaratoria de Utilidad Pública y de interés social con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, de un área de terreno de 5.729,95 m<sup>2</sup>, de propiedad de la señorita Torres Medina Dayanara Tatiana, para la ejecución del proyecto: construcción de las plantas de tratamiento del proyecto: Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para el cantón Mera, realizada mediante Resolución nro. RSL-18-GADMCM-2021, al amparo del Art. 57, literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas T. / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejál	✓			
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓			
Lic. René Valla R./ Concejál	✓			
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓			

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, informo que existen seis votos a favor, de la moción de dar por conocida la declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, de un área de terreno de 5.729,95 m<sup>2</sup>, de propiedad de la señorita Torres Medina Dayanara Tatiana, para la ejecución del proyecto: *construcción de las plantas de tratamiento del proyecto: Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial para el cantón Mera*, realizada mediante Resolución Nro. RSL-18-GADMCM-2021, de conformidad al art. 57, literal 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por lo que, por unanimidad se aprueba la moción referente al cuarto punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0488-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE, LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUE, ARTÍCULO 226 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO**



**DETERMINA:** LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE NORMA SUPREMA MANIFIESTA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, LA LETRA I) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.- AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: I) CONOCER LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA Ó DE INTERÉS SOCIAL DE LOS BIENES MATERIA DE EXPROPIACIÓN RESUELTOS POR EL ALCALDE, CONFORME LA LEY; QUE, EL NUMERAL 16 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPRESA: DEFINICIONES.- MÁXIMA AUTORIDAD: QUIEN EJERCE ADMINISTRATIVAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO CONTRATANTE. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, LA MÁXIMA AUTORIDAD SERÁ EL EJECUTIVO DE CADA UNO DE ELLOS; QUE, EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DICE: “CUANDO LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA HAYA RESUELTO ADQUIRIR UN DETERMINADO BIEN INMUEBLE, NECESARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS, PROCEDERÁ A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL DE ACUERDO CON LA LEY”; QUE, EL ARTÍCULO 62 DE DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EXPRESA QUE, SALVO DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL SOBRE BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA SERÁ RESUELTA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA, CON FACULTAD LEGAL PARA HACERLO, MEDIANTE ACTO MOTIVADO; Y, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSL-18-GADMCM-2021, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BIEN INMUEBLE NECESARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO “PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN MERA”, PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA TORRES MEDINA DAYANARA TATIANA.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada.

**QUINTO PUNTO. – Clausura**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señores concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las once horas con treinta y un minutos del día lunes dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 140, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Tengan un buen día.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores**  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano**  
SECRETARIO GENERAL

